



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

14^a sesión plenaria

Jueves 10 de octubre de 2019, a las 10.30 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

En ausencia del Presidente, el Sr. Fialho Rocha (Cabo Verde), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

Tema 115 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/74/482)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión han sido indicadas en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Por lo tanto, si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, ¿puedo entender que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición. Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos, y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento. Antes de pasar a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Quinta Comisión, quisiera señalar a los representantes

que procederemos a adoptar una decisión del mismo modo en que se hizo en la Quinta Comisión.

En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a la Sra. Donna-Marie Chiurazzi-Maxfield, de los Estados Unidos de América, miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un mandato que comenzará el 14 de octubre de 2019 y terminará el 31 de diciembre de 2020.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a la Sra. Donna-Marie Chiurazzi-Maxfield miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un mandato que comenzará el 14 de octubre de 2019 y terminará el 31 de diciembre de 2020?

Así queda acordado (decisión 74/402).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 115 del programa.

Tema 139 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/74/483)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Naciones Unidas: solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta”, sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 74/1).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 139 del programa.

Temas del programa 14, 117, 123 y 124

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Notas del Secretario General (A/74/134 y A/74/199)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Sr. Dapkiunas (Belarús) (*habla en ruso*): La creación de las Naciones Unidas encarnó la aspiración natural de los pueblos de nuestro planeta a vivir en condiciones de paz, buena vecindad y prosperidad. En el Preámbulo de la Carta se exhorta a todos “a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos”, pero no se puede decir que los Estados hayan acatado fielmente ese precepto desde la creación de las Naciones Unidas. Sabemos que la historia de las Naciones Unidas es una historia de éxitos y fracasos, de expectativas cumplidas o incumplidas y de una dedicación a los ideales y principios de la Organización que no siempre va acompañada de coherencia en su realización. Sin embargo, no cabe duda de que las Naciones Unidas han contribuido a garantizar una respuesta oportuna a muchos, si no todos, los desafíos mundiales a los que ha tenido que hacer frente la humanidad.

El año próximo, las Naciones Unidas celebrarán su 75º aniversario, y esa longevidad confirma que la Organización sigue siendo necesaria. No existe una alternativa a la misma. Tampoco hay alternativa al multilateralismo y al diálogo, que tienen la capacidad de cambiar la percepción general de los conflictos de hoy en día y de los caminos para salir de ellos. En ese sentido, consideramos que la principal dirección que debemos tomar para fortalecer a las Naciones Unidas debe

ser la creación de un formato verdaderamente multilateral, que busque un consenso basado en los principios del sentido común y la avenencia mutua. Los Estados Miembros decidieron, mediante la aprobación de la resolución 73/299, que el tema de la reunión de alto nivel en la que se conmemorará el aniversario en 2020 sea “El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmación de nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo”. El próximo aniversario debería ser una excelente oportunidad para recordar las razones — no solo la victoria en la Segunda Guerra Mundial, sino también la importancia de preservar la paz y la seguridad— que llevaron a nuestros predecesores a establecer las Naciones Unidas en ese lejano año, 1945.

El Día Internacional del Delegado se creó este año (resolución 73/286) por iniciativa de Belarús y se celebrará el 25 de abril, día en que comenzó, en San Francisco, en 1945, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional, que concluyó con la firma de la Carta. Ese día es un recordatorio de la historia de la creación de las Naciones Unidas y del hecho de que el factor humano es la garantía más importante del éxito de cualquier diálogo y de nuestra capacidad para fortalecer el multilateralismo y la confianza. Invitamos a todos los interesados a considerar cuál podría ser el formato de su celebración en las Naciones Unidas.

A lo largo de su existencia, las Naciones Unidas han tratado no solo de hacer frente a los desafíos y las amenazas que han surgido, sino también de mejorar su estructura institucional a fin de reaccionar eficazmente ante las situaciones de conflicto. El fallecido ex Secretario General, Sr. Kofi Annan, fue quien primero exhortó a emprender una reforma a gran escala de las Naciones Unidas, y consideramos que nuestro Secretario General, Sr. António Guterres, continúa con éxito ese legado. Ha logrado mucho, sobre todo con respecto a la reorganización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Esperamos que el sistema de desarrollo reorientado se convierta en fuerza motriz para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y poner fin a la fragmentación de los esfuerzos sobre el terreno. El Pacto de Financiación (A/74/73/Add.1) para la reorganización de la financiación, que Belarús ayudó a elaborar, es un instrumento importante para apoyar a los Estados para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Acogemos con satisfacción las iniciativas del Secretario General para poner en marcha reformas destinadas a ayudar a la Organización a hacer frente a la crisis que afronta a la hora de abordar la prevención de los conflictos internacionales. Las medidas adoptadas para

reorganizar los componentes de paz y seguridad de la Secretaría y revitalizar el sistema de mantenimiento de la paz en su conjunto han tenido un amplio apoyo de los Estados. Sin embargo, si queremos añadir nuevos éxitos a estos comienzos, debemos hacer un llamamiento en favor de una interpretación equilibrada de esas iniciativas y, en particular, cuando incluyen la imposición de cuestiones que no son esenciales para el mantenimiento de la paz, como la protección de los derechos humanos, la injerencia en los procesos políticos y la participación de la sociedad civil en las actividades de mantenimiento de la paz. Son prerrogativa de los propios Estados.

Belarús ha planteado en reiteradas ocasiones la cuestión de poner fin a la duplicación de la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales y el Consejo Económico y Social. Ha llegado el momento de examinar los programas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para eliminar la duplicación de temas. Por ejemplo, la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales para el desarrollo es, prácticamente, un duplicado del programa de la Segunda Comisión, y su serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, un duplicado del programa de la Tercera Comisión. Tampoco estamos convencidos de la necesidad de ajustar plenamente esos programas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es intrínsecamente temporal, y tenemos que examinarla con perspectiva de futuro.

No podemos fortalecer las Naciones Unidas sin respaldar el funcionamiento eficaz del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. Los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, sin duda, desempeñan un papel importante para garantizar el cumplimiento de sus decisiones. Los informes de los grupos de expertos están concebidos para presentar una imagen objetiva e imparcial de la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de las medidas restrictivas del Consejo de Seguridad. Consideramos que la eficacia de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo se ve socavada cuando una u otra de las conclusiones de los informes de los grupos de expertos sobre sanciones se fundamenta en una interpretación arbitraria de los hechos, y en hipótesis totalmente injustificadas sobre violaciones del régimen de sanciones. En nuestra opinión, los intentos de centrarse excesivamente en cuestiones que no son pertinentes para el tema de las medidas restrictivas son contraproducentes, redundantes y menoscaban las verdaderas tareas de los comités de sanciones.

La vida continúa, y también habrá que reforzar y renovar las Naciones Unidas en el futuro. Sin embargo,

consideramos que debemos recordar siempre que las medidas adoptadas para fortalecer deben ser razonables y útiles, y que no debe llevarse a cabo una reforma por el simple hecho de reformar.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 14, 117, 123 y 124 del programa

Tema 117 del programa (*continuación*)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Reunión específica dedicada al desarrollo (resolución 60/265)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se me ha informado de que ningún Estado Miembro ha solicitado hacer uso de la palabra en relación con este tema. La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 117.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Tema 126 del programa

Salud mundial y política exterior

Proyecto de resolución (A/74/L.4)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros que el debate sobre el tema 126 del programa se celebrará el miércoles 11 de diciembre, como se anunció en el sitio web de la Asamblea General.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/73/L.4.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con los párrafos 82 y 83 de la declaración política que figura en el proyecto de resolución A/74/L.4, la Asamblea General solicita al Secretario General que, en consulta con la Organización Mundial de la Salud y otros organismos pertinentes, presente un informe sobre los progresos realizados en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, así como un informe que incluya recomendaciones sobre la aplicación de la presente declaración con el fin de lograr la cobertura sanitaria universal en el septuagésimo

séptimo período de sesiones de la Asamblea, los cuales servirán de base para la reunión de alto nivel que se celebrará en 2023.

También se solicita al Secretario General que convoque una reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal en 2023 en Nueva York, con el propósito de hacer un examen exhaustivo sobre la aplicación de la presente declaración y detectar deficiencias y buscar soluciones que permitan acelerar los progresos hacia el logro de la cobertura sanitaria universal para 2030, cuyo alcance y modalidades se decidirán a más tardar en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, tomando en consideración los resultados de otros procesos relacionados con la salud que ya estén en curso y la revitalización de la labor de la Asamblea.

De conformidad con la solicitud contenida en el párrafo 82 del proyecto de resolución, la solicitud de documentación sería una adición al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que consistiría en un documento anterior al período de sesiones con un total de 8.500 palabras, en los seis idiomas oficiales, en 2020, y un documento anterior al período de sesiones con un total de 8.500 palabras, en los seis idiomas, en 2022. Eso se agregaría al volumen de trabajo de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2020 y 2022. Las necesidades adicionales de documentación representarían en 2022 la cantidad de 27.200 dólares, mientras que las necesidades adicionales para 2020 de 27.200 dólares se sufragarían con cargo al proyecto de presupuesto por programas presentado para su aprobación para 2020.

Con respecto al párrafo 83, se entiende que las cuestiones relativas a la reunión de alto nivel que se celebrará en 2023, incluidos el alcance y las modalidades, siguen sin determinarse. Por consiguiente, a falta de modalidades para la reunión, en este momento no se pueden estimar las posibles consecuencias financieras de las necesidades en concepto de reuniones y documentación. Una vez se decidan las modalidades de la reunión, el Secretario General presentaría los costos pertinentes de esas necesidades de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Además, las fechas de las reuniones tendrían que determinarse en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/74/L.4, las necesidades adicionales de recursos, que en la actualidad se estima

ascienden a 27.200 dólares, se incluirían en los proyectos de presupuesto por programas para 2022, en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias).

La declaración a la que acabo de dar lectura se podrá consultar también en el portal PaperSmart.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.4, titulado “Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.4?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.4 (resolución 74/2).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir para explicar su posición, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Bonilla Alarcón (Guatemala): Guatemala acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución 74/2, por medio del cual la Asamblea adopta la Declaración política aprobada por la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal el 23 de septiembre de 2019, y agradece los esfuerzos de los cofacilitadores del proceso, el Embajador Kaha Ilnadze, de la República de Georgia, y el Embajador Vitavas Srivihok, del Reino de Tailandia.

Nuestra Carta Magna establece que:

“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”.

En tal virtud, como un Estado que valora el multilateralismo, reconocemos la relevancia de la Declaración política adoptada, reafirmando el compromiso del Estado de Guatemala con el bienestar físico, social y mental de sus habitantes, y aunando esfuerzos para que la cobertura sanitaria universal sea una realidad para todos, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, particularmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 que reza: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

Considerando el enfoque integral de la salud, Guatemala también se permite expresar su reserva en torno al párrafo 68 de la Declaración adoptada relacionado

con las referencias e interpretaciones al acceso universal a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva. Reafirmamos ante la Asamblea que nuestra Constitución, en su artículo 3, establece que el Estado guatemalteco garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Sr. Hoshino (Japón) (*habla en inglés*): Me siento emocionado de estar aquí, en el gran Salón de la Asamblea General, con motivo de la aprobación oficial de la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal (resolución 74/2). En mi calidad de Presidente del Grupo de amigos de la cobertura sanitaria universal y la salud mundial, quisiera expresar mi sincero agradecimiento y profundo respeto a todos los que contribuyeron a la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal. En particular, quisiera dar las gracias a los cofacilitadores, el Representante Permanente de Georgia, Su Excelencia el Embajador Kaha Imnadze, y el Representante Permanente de Tailandia, Su Excelencia el Embajador Vitavas Srivihok, por su dedicación y hábil facilitación de ese consenso verdaderamente histórico. Agradezco que el Grupo de amigos haya podido contribuir al proceso generando impulso y profundizando en el entendimiento de la cobertura sanitaria universal como elemento fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como aprovechando la participación de las múltiples partes interesadas, en particular en lo referente a los requisitos clave de garantizar la cobertura sanitaria universal antes de 2030.

Como el Primer Ministro Abe declaró en sus observaciones finales de la reunión de alto nivel, el Japón subraya la importancia de lograr la cobertura sanitaria universal a nivel mundial utilizando su propia experiencia de gestión de la cobertura sanitaria universal como clave para el desarrollo socioeconómico y para una sociedad que envejece de manera saludable. Con la convicción de que la cobertura sanitaria universal encarna la noción de la seguridad humana, que es no dejar a nadie atrás, hemos tratado de promover la cobertura sanitaria universal, tanto a nivel bilateral como a través de foros mundiales, incluidas las organizaciones internacionales, el Grupo de los Siete y, más recientemente, a través de nuestra Presidencia del Grupo de los 20.

Esos esfuerzos culminaron en la Declaración política sobre la cobertura sanitaria universal, “el más amplio acuerdo alcanzado sobre salud mundial” según afirmó el Secretario General. La Declaración representa el mayor compromiso de los dirigentes mundiales

para lograr la cobertura sanitaria universal para 2030, lo cual incluye la cobertura de todas las personas con servicios de salud esenciales de calidad y la eliminación del empobrecimiento debido a gastos sanitarios para 2030, por citar solo unos pocos elementos. Esos compromisos afectan a todos los desafíos relacionados con la salud, como las enfermedades transmisibles y no transmisibles, e incluso van más allá del ámbito de la salud para incluir los derechos humanos y la financiación, aspectos todos ellos que exigen el más alto nivel de compromiso político y la participación de múltiples partes interesadas.

Ha llegado el momento de que nosotros, los Estados Miembros, cumplamos nuestros compromisos. El Japón está dispuesto a redoblar sus esfuerzos, aprovechando al mismo tiempo los foros pertinentes, entre ellos el segundo Foro de Cobertura Sanitaria Universal, que se celebrará en Bangkok, y la cumbre de Tokio de Nutrición para el Crecimiento en 2020, así como la reunión de examen de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal en 2023, aquí en Nueva York, con miras a lograr la cobertura sanitaria universal para el año 2030.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): A juicio de Hungría, la cobertura sanitaria universal era una buena iniciativa porque tenía el objetivo fundamental de proporcionar un alto nivel de atención sanitaria a quienes lo necesitaban en los países en desarrollo. Por ello, dimos por sentado que la iniciativa recibiría apoyo. Sin embargo, hemos visto con pesar que esa iniciativa política tan bienintencionada se basa en gran medida en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que una quinta parte de los Estados Miembros no ha apoyado. Durante las negociaciones de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre la Cobertura Sanitaria Universal (resolución 74/2), Hungría expresó varias reservas y reiteró sus dudas. Sin embargo, en un espíritu constructivo y de avenencia, el Gobierno húngaro decidió apoyar la aprobación de la Declaración, como declaró el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría, Sr. Péter Szijjártó, en la reciente reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal. Hungría considera que la Declaración Política, como cualquier otro documento similar, debe respetar las competencias nacionales y el principio de soberanía, ya que todo Estado tiene derecho a formular y decidir la estructura de su política sanitaria nacional.

No estamos de acuerdo con el enfoque de que todo el mundo tiene derecho a disfrutar de una atención sanitaria de igual calidad, con independencia de su situación. No podemos promulgar legislación que discrimine

a nuestros propios ciudadanos. Por ello, Hungría expresó reservas con respecto a los párrafos 70 y 71. En cuanto a los párrafos 68 y 69, Hungría se sigue adhiriendo a sus compromisos en materia de derechos humanos, en particular los de proteger y promover los derechos de la mujer y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Hungría mantiene su firme compromiso con la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que también son referencias básicas en la esfera de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Hungría observa que el término “salud y derechos sexuales y reproductivos” y cuestiones conexas, como los derechos sexuales, la educación sexual integral, los métodos anticonceptivos modernos y los anticonceptivos de emergencia, carecen de definiciones consensuadas a nivel internacional, incluso en el marco de la Unión Europea. Hungría interpreta y promueve esas cuestiones en el contexto de la Agenda 2030, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como de conformidad con su legislación nacional. Por ello, Hungría se sumó a la iniciativa de los Estados Unidos y se ha comprometido a seguir cooperando para promover esos valores.

Sr. Salah (Libia) (*habla en árabe*): La delegación de mi país desea expresar su reconocimiento a los cofacilitadores, los Embajadores de Georgia y de Tailandia, y agradecerles sus esfuerzos, que nos ayudaron a lograr un consenso sobre la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre la Cobertura Sanitaria Universal (resolución 74/2).

La Declaración incluye objetivos muy importantes para afrontar de verdad los desafíos a los que se enfrentan muchos pueblos y sociedades mientras aspiran a lograr una atención sanitaria asequible y de calidad. El logro de esos objetivos constituiría un paso más hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es necesaria una cooperación internacional basada en una voluntad y determinación política genuinas para garantizar la solidaridad con el sector de la atención de la salud en los países pobres y en los países que hacen frente a la inestabilidad y los conflictos. Esa es la mejor manera de aplicar la Declaración. El seguimiento y la verificación de la aplicación de esta, al tiempo que se abordan los problemas y las dificultades a los que se enfrenta, contribuirán a su aplicación sobre el terreno, incluida la de sus nobles objetivos humanitarios en

beneficio de la humanidad. Por ello, la delegación de mi país contribuyó al consenso al respecto.

Confiábamos en que otras delegaciones no incluyeran ningún concepto controvertido en la Declaración, en especial porque todos somos conscientes de que la Tercera Comisión a menudo es testigo de profundas controversias al debatir cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva. Esos dos conceptos son amplios y no están claramente definidos. Son contrarios a las constituciones, la legislación nacional, las enseñanzas religiosas y las especificidades sociales de muchos países. En consecuencia, la delegación de mi país desea sumarse al consenso sobre la Declaración Política relativa a la asistencia médica integral, pero eso no significa que esté de acuerdo con las referencias a la salud sexual y reproductiva o a la educación sexual, expuestas en los párrafos 29, 68 y 69. Tenemos reservas respecto de cualquier párrafo que sea contrario a nuestra legislación nacional y a las enseñanzas del islam, así como a los valores y la ética de la sociedad libia.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos por ampliar el acceso a la cobertura sanitaria universal y consideran que debemos tener en cuenta esos esfuerzos a la luz del objetivo último por el que nosotros, como naciones, hemos estado trabajando en las Naciones Unidas y en la Organización Mundial de la Salud durante más de medio siglo, a saber, lograr el mayor nivel posible de salud mental y física para cada persona.

La clave para lograr el objetivo del acceso a la cobertura sanitaria universal es una atención de la salud en la que los pacientes tengan el control y puedan acceder a una asistencia de alta calidad centrada en las personas. Para lograr una salud mejor, debemos aprovechar los puntos fuertes y los recursos de los sectores público y privado mediante la promoción de asociaciones que incluyan a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales, así como a las organizaciones religiosas y comunitarias. Ese enfoque polifacético de la cobertura sanitaria universal es la mejor oportunidad de ofrecer una atención de alta calidad que se centre en los pacientes y mejore su salud. También entendemos el importante papel que desempeñan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relativos a la salud para ayudar a los países a emprender sus propios caminos hacia la cobertura de salud universal con arreglo a las políticas y la legislación nacionales.

Los Estados Unidos, en su calidad de país que aporta la mayor financiación bilateral de programas sanitarios

mundiales, mantienen su firme compromiso de ampliar los esfuerzos para mejorar la salud en todo el mundo. En el ejercicio económico de 2019, el Gobierno de los Estados Unidos invirtió 19.000 millones de dólares en programas de salud mundiales. Mediante nuestras inversiones, colaboramos con los Estados Miembros y las Naciones Unidas para promover la salud mundial y alcanzar nuestros objetivos comunes. Los Estados Unidos están firmemente convencidos de que podemos hacer más por las personas si nos unimos en torno a esas amplias esferas de acuerdo en las que podemos lograr un verdadero progreso, en lugar de aplicar políticas divisorias que promuevan el aborto, disminuyan el papel de la familia y comprometan la soberanía de las naciones al centrarnos en cuestiones delicadas, sobre las que sabemos que no es posible alcanzar el consenso.

Con ese espíritu, los Estados Unidos formularon una declaración conjunta en la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, en la que estuvieron representadas 1.300 millones de personas de 21 Estados Miembros. Con ello queremos dejar claro que apoyamos una visión positiva y consensuada de la cobertura sanitaria universal que promueva una salud mejor y la preservación de la vida y la dignidad humanas. Nuestra visión incluye un firme apoyo a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la aceleración de los programas para poner fin a la mortalidad materna, la mejora de las oportunidades educativas de las niñas y la garantía de que el sector sanitario responda con eficacia a la violencia de género.

Los Estados Unidos reconocen que cada nación tiene sus propias necesidades y también comparten el objetivo común de garantizar una sanidad mejor. Sin embargo, deploramos el hecho de que algunos países estén politizando la negociación de la Declaración Política sobre la Cobertura Sanitaria Universal (resolución 74/2) al utilizarla para promover el aborto en el marco de la asistencia sanitaria y fomentar la educación sexual, lo que disminuye la función protectora de la familia para mejorar la salud. Si bien los Estados Unidos se suman al consenso sobre la Declaración Política al reconocer la importancia de una sanidad mejor para todos, nos desvinculamos claramente del párrafo 68 de esta.

Pese a que realizamos esfuerzos de buena fe durante meses para lograr las bases comunes y el consenso que se mostraron de manera prominente cuando acordamos a regañadientes el texto de la meta 3.7 del ODS 3, la mayor parte de nuestros esfuerzos no fueron recíprocos cuando nos encontramos ante una negativa a eliminar los términos inaceptables de la meta 5.6 del

ODS 5, que sobrepasan el alcance de la Declaración que estamos debatiendo. Además, observamos que solo los documentos aprobados por la Asamblea General pueden servir de base para la comprensión y la aplicación en los foros multilaterales. No aceptamos referencias a expresiones y términos ambiguos, tales como “salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos”, que pueden socavar el papel fundamental de la familia y promover prácticas como el aborto en circunstancias que no gozan de consenso internacional y que los organismos de las Naciones Unidas pueden malinterpretar. No existe el derecho internacional al aborto.

Es motivo de suma preocupación para nosotros la posibilidad de que los programas integrales de educación sexual puedan menoscabar el papel protector de la familia con respecto a esa educación y consentir riesgos sexuales perjudiciales para la juventud. Seguimos defendiendo con firmeza a todas las mujeres, los hombres, los niños y las familias. Asimismo, apoyamos programas para mejorar la salud, la vida, la dignidad y el bienestar de estos. Como dijo el Presidente Trump en su discurso ante la Asamblea General:

“Los estadounidenses tampoco dejarán jamás de defender la vida de los inocentes. Somos conscientes de que en muchos proyectos de las Naciones Unidas se ha intentado hacer valer, con cargo a los contribuyentes, un derecho mundial al aborto hasta el momento del parto. A los burócratas mundiales no les compete en modo alguno atacar la soberanía de las naciones que desean proteger la vida de inocentes. Como muchas naciones representadas hoy aquí, nosotros, los estadounidenses, creemos que todo niño, nacido o no nacido, es un regalo sagrado de Dios”. (A/74/PV.3, *pág. 16*)

Además, los Estados Unidos desean expresar su solidaridad con Hungría respecto de la cuestión de la migración, que se recoge en la Declaración Política. Los Estados Unidos comparten las preocupaciones de Hungría sobre el tratamiento que se da en el documento a la cuestión de la migración. El derecho internacional no define correctamente el término “migrante” y no todos los migrantes son vulnerables por naturaleza, como se sugiere en los párrafos 70 y 71. Además, con respecto a esos párrafos y al párrafo 9, los Estados Unidos no tienen ninguna obligación internacional relativa a la prestación de servicios sociales a extranjeros. Como cuestión de políticas y en virtud de su derecho nacional, los Estados Unidos están de acuerdo en que todas las personas que se encuentren en su territorio tengan acceso a atención médica de emergencia, con independencia

de su situación migratoria, pero no reconocen ningún derecho a acceder a la atención médica más allá de los servicios de emergencia. Como ha señalado un ex Fiscal General de los Estados Unidos: “Ninguna nación grande y próspera puede tener al mismo tiempo un sistema de bienestar generoso y fronteras abiertas”.

Por último, los Estados Unidos esperan con interés trabajar con todos los Estados Miembros para forjar un consenso internacional que tenga en cuenta los diversos contextos nacionales y culturales y promueva el papel de las familias y las comunidades como parte esencial de la solución. Si trabajamos juntos y nos centramos en la importante labor de ampliar la sanidad y las oportunidades para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones de riesgo o vulnerabilidad, podremos impulsar con éxito la salud para todos y alcanzar el objetivo de la cobertura sanitaria universal.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora que ha hecho uso de la palabra para explicar su posición. Escucharemos ahora las declaraciones tras la aprobación de la resolución.

Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Casal Rodríguez (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se adhieren a esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania y la República de Moldova.

Para comenzar, quisiera expresar mi agradecimiento por el liderazgo de las Naciones Unidas en los desafíos mundiales a los que nos enfrentamos y encomiar la labor de los cofacilitadores de la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal (resolución 74/2), el Representante Permanente de Georgia, Sr. Kaha Imnadze, y el Representante Permanente de Tailandia, Sr. Vitavas Srivihok, así como la de sus equipos, por la pasión y la energía con las que han sabido llegar a un consenso sobre la Declaración política.

En la Unión Europea estamos firmemente comprometidos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son nuestro marco político rector. La Unión Europea se compromete a proteger y fomentar el derecho de todos a disfrutar del mayor nivel de salud física y mental posible, de conformidad con las disposiciones nacionales, así como a promover la dignidad humana, el bienestar y la prosperidad como inversiones esenciales para lograr sociedades estables y prósperas,

el bienestar económico y social y la seguridad. Seguiremos un enfoque basado en los derechos, de conformidad con los valores en los que se basan los sistemas sanitarios de la Unión Europea, que también están consagrados en el Consenso Europeo sobre Desarrollo.

La Unión Europea sigue comprometida con la promoción, la protección y el respeto de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de los resultados de sus conferencias de examen. También estamos comprometidos con la salud y los derechos sexuales y reproductivos. En este contexto, la Unión Europea reafirma su compromiso de promover, proteger y respetar el derecho de toda persona a tener un control pleno y decidir de manera libre y responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y su salud sexual y reproductiva, sin discriminación, coerción ni violencia. La Unión Europea subraya además la necesidad de un acceso universal a la información y la educación de calidad, asequible y completa en materia de salud sexual y reproductiva, que incluya la educación sexual y los servicios de atención sanitaria.

La Unión Europea también continuará apoyando los esfuerzos de sus países asociados para crear sistemas sanitarios sólidos, de buena calidad y resilientes mediante el fomento del acceso equitativo a los servicios médicos y la cobertura sanitaria universal. La erradicación de la pobreza, la lucha contra la discriminación y las desigualdades y el principio de no dejar a nadie atrás seguirán ocupando un lugar central en la política de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea. La Unión Europea promueve un enfoque que aborda la salud en todas las políticas, con el fin de garantizar que los determinantes subyacentes de la salud se traten más allá del sector sanitario, en ámbitos como la igualdad de género, el agua y el saneamiento, la educación, la seguridad alimentaria y nutricional, el trabajo decente y la protección social, el medio ambiente y la seguridad.

Necesitamos una perspectiva integral, en la que nos esforcemos por tener más trabajadores sanitarios cualificados, acceso a vacunas y medicamentos asequibles, y en la que nos aseguremos de que el sector sanitario obtenga la financiación que necesita. Debemos afrontar juntos los desafíos demográficos; el creciente predominio de las enfermedades no transmisibles, en particular el cáncer; y la amenaza cada vez mayor que suponen la resistencia a los antimicrobianos y la indecisión respecto de las vacunas. Para concluir, quisiera garantizar a la Asamblea General nuestra acción constante

e inquebrantable encaminada a abordar la cuestión de la cobertura sanitaria universal en nuestro territorio y en todo el mundo, con el fin de lograr la cobertura sanitaria universal para 2030.

Sr. Varganov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia respalda la aprobación de la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal por la Asamblea General en su resolución 74/2. Acogemos con beneplácito que se afirme que la cobertura sanitaria universal es un factor importante para fomentar estilos de vida saludables y el desarrollo sostenible en general. Nos complace que en la Declaración se considere que la atención sanitaria primaria es la base para lograr una cobertura sanitaria universal que realice la labor de prevenir enfermedades y promover la salud. Valoramos mucho el hecho de que se reflejen aspectos como la lucha contra la propagación de enfermedades no infecciosas, la tuberculosis, el VIH/Sida y la resistencia a los antimicrobianos, así como el papel fundamental de los Gobiernos para garantizar la cobertura sanitaria universal, habida cuenta del contexto nacional.

En cuanto al párrafo 68 de la Declaración política, relativo a la salud sexual y reproductiva, quisiéramos señalar una vez más que en esa esfera nos guiamos únicamente por los documentos que hemos acordado en un formato intergubernamental y que se corresponden con nuestras prioridades nacionales. Instamos a todas las delegaciones a que entablen un diálogo constructivo sobre una agenda unificadora de la asistencia médica.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

El Monseñor Hansen (Santa Sede) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Georgia y Tailandia, por su liderazgo y sus esfuerzos durante las negociaciones que condujeron a que aprobásemos hoy la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal (resolución 74/2).

La Santa Sede celebra que en la Declaración política se establezcan importantes compromisos para apoyar a los más vulnerables y hacer participar a todas las partes interesadas pertinentes en la configuración de mejores sistemas sanitarios. Esto representa un importante paso adelante en nuestros esfuerzos comunes para proporcionar atención sanitaria a todos los hombres, las mujeres y los niños. Es evidente que se necesitan mayores esfuerzos. Debemos centrar la atención en las necesidades de asistencia sanitaria de los más pobres y de todos los que corren mayor riesgo de quedarse atrás.

Además de responder a un derecho denegado, la atención de las necesidades básicas de salud de los más pobres es fundamental para acabar con el círculo vicioso de la transmisión de la pobreza de una generación a otra.

En cuanto a las cuestiones concretas que se abordan en la Declaración política, la Santa Sede encomia el hincapié que se hace en las políticas que responden a las necesidades alimentarias y nutricionales de todas las personas, con especial énfasis en las necesidades nutricionales de las mujeres embarazadas y lactantes, las mujeres en edad reproductiva, las adolescentes, los niños menores de 1 año y los niños pequeños, en especial durante los primeros 1.000 días de vida. Una buena nutrición en los primeros 1.000 días sienta las bases para la salud a lo largo de toda la vida tanto para las mujeres como para los niños desde la concepción. Por lo tanto, la inversión en intervenciones nutricionales rentables en los primeros 1.000 días puede reducir la mortalidad infantil y materna y mejorar la salud de las madres y los bebés. A mi delegación también le complace que se reconozca la importancia de la participación de las familias y las comunidades como uno de los componentes esenciales de la gobernanza del sistema sanitario, así como el hincapié que se hace en la resistencia a los antimicrobianos, la salud mental y las enfermedades no transmisibles.

Si bien mi delegación suscribe la intención y el propósito de la Declaración que tenemos ante nosotros, como ya he señalado, desea expresar sus reservas sobre algunos de los conceptos que recoge. En primer lugar, en consonancia con las reservas que ya formuló en las conferencias internacionales de Beijing y El Cairo, la Santa Sede desea reiterar que considera que la expresión “salud reproductiva” y los términos conexos se aplican a un concepto holístico de la salud que abarca a la persona en la totalidad de su personalidad, tanto la mente como el cuerpo. La Santa Sede rechaza, en particular, una interpretación que considera el aborto, el acceso al aborto, el aborto selectivo en función del sexo, el aborto de fetos diagnosticados con problemas de salud, la maternidad subrogada y la esterilización como dimensiones de estos términos o de la cobertura sanitaria universal. En segundo lugar, la Santa Sede recalca que toda referencia al género y a términos conexos se entiende de acuerdo con el uso ordinario y generalmente aceptado de la palabra “género”, basado en la identidad biológica, que es masculina y femenina.

Sr. Pasquier (Suiza) (*habla en francés*): Suiza se congratula del compromiso y los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar que todas las personas se beneficien de la atención médica que necesitan sin hacer frente a dificultades financieras. Es fundamental

garantizar que los servicios de salud esenciales sean de alta calidad. En ese sentido, Suiza hace hincapié en tres requisitos específicos. El primero son los sistemas de atención de la salud de alta calidad que refuerzan la seguridad de los pacientes y se centran en su bienestar. En segundo lugar, los sistemas de atención médica que aplican la cobertura sanitaria universal sin dejar de ser viables a largo plazo en términos financieros. El tercero es la cobertura sanitaria universal que garantiza el acceso a una atención de alta calidad en situaciones de emergencia.

Acogemos con beneplácito la inclusión de esos elementos en la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal (resolución 74/2). Celebramos también que se hayan preservado todos los logros alcanzados en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Suiza también se compromete con un sistema que fomente la investigación y el desarrollo de medicamentos y tratamientos innovadores, sobre la base de las capacidades de los sectores público y privado. Por último, con el fin de fortalecer la cobertura universal de nuestros sistemas sanitarios y cumplir nuestras obligaciones al respecto, es esencial adoptar un enfoque que incluya un diálogo constructivo con todas las partes interesadas pertinentes en los planos regional, nacional e internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los Embajadores de Georgia, Sr. Kaha Imnadze, y de Tailandia, Sr. Vitavas Srivihok, cofacilitadores de las consultas oficiosas, que demostraron una gran capacidad y paciencia al dirigir el debate y las complejas negociaciones sobre el proyecto de resolución. También doy las gracias a los Estados Miembros por sus valiosas contribuciones para alcanzar un acuerdo sobre la resolución 74/2.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 126 del programa.

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Proyecto de resolución (A/74/L.3)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, decidió que el subtema b) del tema 19 del programa también se examine en sesión plenaria con el fin de aprobar el proyecto de declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/74/L.3, titulado “Declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.3?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.3 (resolución 74/3).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su posición, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Juárez Argueta (Guatemala): Quiero iniciar reiterando la solidaridad del Gobierno de Guatemala con el Commonwealth de las Bahamas y los países afectados por el reciente paso del huracán Dorian. Deseamos su pronta recuperación.

Guatemala se congratula por el examen de mitad de período de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y por la aprobación unánime de esta declaración política, una muestra de la humanidad alertando sobre los cambios del clima en la Tierra y sus efectos adversos. Nos complace que en la declaración política se resalte el valor de las alianzas para el desarrollo, así como el tema de las remesas familiares, las cuales, como lo establece resolución 72/281, titulada “Día Internacional de las Remesas Familiares”, tienen un efecto transformador en las comunidades de destino de esas remesas.

Celebramos también la iniciativa de alivio de la deuda impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que tiene en cuenta las necesidades de las naciones del Caribe y recomienda un enfoque que reconoce los principios de la financiación para el desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y propone, entre otras alternativas, un fondo de resiliencia del Caribe para los países beneficiados por la reducción de la deuda. Esta es una muestra del valor que las comisiones regionales tienen para encontrar soluciones con base a estudios técnicos, que se adapten a nuestra realidad y para fomentar la cooperación y el apoyo entre los países cercanos.

También destacamos la importancia de la transferencia de un tecnología apropiada, confiable, asequible, moderna y ecológica, así como del fomento de los conocimientos tradicionales y del empoderamiento de la mujer.

En ese sentido, aprovechamos este espacio para extender nuestra solidaridad y nuestro apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo por el alto nivel de vulnerabilidad que tienen ante los efectos del cambio climático que enfrentamos todos —pero que tendrá como primeras víctimas a los pequeños Estados— y cuya solución implicará abordar el problema de manera integral para aumentar los niveles de adaptación y resiliencia. Guatemala, aun cuando no es un Estado insular, se encuentra ubicada en el istmo centroamericano y comparte con el Caribe una zona geográfica de alta vulnerabilidad, lo cual representa una amenaza para la vida, la estabilidad financiera, la infraestructura básica y los medios de producción de los habitantes.

Como país de renta media, continuamos enfrentando desafíos particulares, por lo que también instamos a las Naciones Unidas a que, en ese sentido, elabore una estrategia integral a largo plazo, que esté dirigida a facilitar la cooperación para el desarrollo sostenible y el apoyo coordinado para una clasificación más adecuada y refinada, de esta categoría de países que vaya más allá de los criterios del ingreso per cápita.

Finalizo, expresando nuestra felicitación a los pequeños Estados insulares en desarrollo, por la exitosa realización de esta reunión y por la aprobación de la presente declaración política, que nos permite avanzar en la revisión de un instrumento que ha sido importante para que las Naciones Unidas reconozcan las circunstancias especiales que enfrentan y podamos unir esfuerzos para que, como dice la Agenda 2030, nadie se quede atrás.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno de los Estados Unidos,

deseo dar las gracias a los cofacilitadores —el Representante Permanente de la República de Fiji, Embajador Prasad; y la Representante Permanente de la República de Irlanda, Embajadora Byrne Nason— por su excelente facilitación del examen de mitad de período de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

Los Estados Unidos agradecieron la oportunidad de participar en los importantes debates del 27 de septiembre, durante la semana de alto nivel. Además, somos conscientes de las circunstancias singulares que encaran los pequeños Estados insulares en desarrollo y nos comprometemos a trabajar con ellos para hacer frente a los desafíos mundiales y regionales, a fin de, entre otras cosas, promover la seguridad y estabilidad regionales, fomentar el crecimiento sostenible, hacer frente a los desafíos ambientales, responder ante los desastres naturales y fortalecer los vínculos entre nuestros pueblos.

En particular, apoyamos a la población del Commonwealth de las Bahamas en sus esfuerzos de recuperación tras el paso del huracán Dorian, y nos enorgullece haber aportado aproximadamente 34 millones de dólares como socorro inmediato después de la tormenta.

Los Estados Unidos tienen una larga historia de colaboración con los pequeños Estados insulares en desarrollo y esperan con interés continuar esa fructífera cooperación en los años venideros. Los Estados Unidos prestan apoyo a casi todos los pequeños Estados insulares en desarrollo que según las Naciones Unidas reúnen las condiciones para recibir asistencia oficial para el desarrollo (AOD). En los últimos cinco años, la AOD bilateral neta de los Estados Unidos a los pequeños Estados insulares en desarrollo ha ascendido a un total de 3.200 millones de dólares. En particular, paralelamente a la semana de alto nivel de la Asamblea General, el Secretario de Estado, Sr. Pompeo, anunció más de 100 millones de dólares en nuevo apoyo de los Estados Unidos a los países insulares del Pacífico, además del presupuesto de 350 millones de dólares que los departamentos y organismos de los Estados Unidos ya dedican anualmente a promover la autosuficiencia y la respuesta humanitaria en la región del Pacífico.

Aprovechamos esta oportunidad para hacer importantes aclaraciones sobre el lenguaje contenido en la declaración política que aprobamos hoy (resolución 74/3). Hacemos hincapié en que muchos de los documentos finales a los que se hace referencia en la declaración, incluidos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, son documentos

no vinculantes que no crean derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional, ni establecen nuevos compromisos financieros.

Los Estados Unidos reconocen que la Agenda 2030 es un marco mundial para el desarrollo sostenible que puede ayudar a los países a trabajar en pro de la paz y la prosperidad mundiales. Encomiamos el llamamiento a favor de la responsabilidad compartida, incluida la responsabilidad nacional, en la Agenda 2030 y hacemos notar que todos los países tienen un papel que desempeñar en el logro de su visión. En la Agenda 2030 se reconoce que cada país debe trabajar en su implementación conforme a sus propias políticas y prioridades nacionales. Los Estados Unidos subrayan el párrafo 18 de la Agenda 2030, en el que se pide a los países que implementen la Agenda de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. También destacamos nuestro reconocimiento mutuo, en el párrafo 58, de que la aplicación de la Agenda 2030 debe respetar, y no prejuzgar, los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, incluidas las negociaciones, y no prejuzga ni sirve de precedente para las decisiones y medidas que se están adoptando en otros foros. Por ejemplo, la Agenda 2030 no representa un compromiso de proporcionar un nuevo acceso a los mercados para bienes o servicios. La Agenda tampoco interpreta ni modifica ningún acuerdo o decisión de la Organización Mundial del Comercio, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

Además, en cuanto a la referencia a la Agenda de Acción de Addis Abeba, observamos que gran parte del lenguaje relacionado con el comercio en el documento final de Addis Abeba (resolución 69/313, anexo) ha sido superado por los acontecimientos desde julio de 2015. Por lo tanto, es irrelevante, y nuestra reafirmación del documento final carece de validez en lo que respecta a las labores en curso y las negociaciones relacionadas con el comercio.

En cuanto al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y al lenguaje utilizado para referirse al cambio climático en el documento final, los Estados Unidos reafirman su intención de retirarse del Acuerdo de París lo antes posible. Por consiguiente, el Acuerdo de París y el lenguaje utilizado para referirse al cambio climático, no son relevantes para las posiciones de los Estados Unidos. Reiteramos nuestro apoyo a la promoción del crecimiento económico y la mejora de la seguridad energética, mientras, simultáneamente, se protege el medio ambiente.

Con respecto al informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático titulado *Global Warming of 1.5 °C*, al que se hace referencia en la declaración, hacemos notar que, como los Estados Unidos ya han comunicado al Grupo, la aceptación del informe y la aprobación de su resumen destinado a los encargados de formular políticas no implica que los Estados Unidos estén de acuerdo con las conclusiones específicas ni el contenido subyacente del informe. Por lo tanto, los Estados Unidos no están de acuerdo con las referencias que se hacen en la resolución al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y hacen notar que la utilización de ese lenguaje no modifica las posiciones de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos reiteran sus opiniones sobre el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 a partir de la explicación de posición presentada por los Estados Unidos durante la aprobación de ese documento en 2015 (véase A/69/PV.92). Apoyamos firmemente las iniciativas de reducción del riesgo de desastres diseñadas para reducir la pérdida de vidas y las repercusiones sociales y económicas de los desastres. Esa asistencia ayuda a aumentar la preparación y a promover una mayor capacidad de recuperación para todos.

Con respecto a la Nueva Agenda Urbana a la que se hace referencia en la Declaración política, los Estados Unidos destacan que todo Estado Miembro tiene el derecho soberano de determinar cómo comerciar con otros países, y que esto incluye la restricción del comercio en determinadas circunstancias. Las sanciones económicas, ya sean unilaterales o multilaterales, pueden ser un medio eficaz para alcanzar los objetivos de la política exterior. En los casos en que los Estados Unidos han impuesto sanciones, lo han hecho con objetivos específicos en mente, incluso como medio para promover el retorno al estado de derecho o a los sistemas democráticos, para insistir en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, o para prevenir amenazas a la seguridad internacional.

Tenemos derecho a desplegar nuestra política comercial a modo de instrumento para lograr nuestros objetivos. Las sanciones económicas selectivas pueden ser una alternativa apropiada, eficaz y legítima al uso de la fuerza. Los Estados Unidos disfrutan de relaciones comerciales sólidas y crecientes en todo el mundo. Saludamos los esfuerzos por fortalecer esas relaciones, aumentar la cooperación económica y fomentar la prosperidad de todos nuestros pueblos mediante un comercio libre, justo y recíproco. Sin embargo, como declaró el Presidente Trump en el septuagésimo tercer período

de sesiones de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2018 (véase A/73/PV.6), los Estados Unidos actuarán en aras de su interés soberano, incluso en cuestiones comerciales. Los Estados Unidos no condicionan su política comercial a las instrucciones de las Naciones Unidas.

Consideramos que las Naciones Unidas deben respetar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, como las negociaciones comerciales, y que no deben participar en las decisiones y acciones de otros foros, incluida la Organización Mundial del Comercio. Las Naciones Unidas no son el foro adecuado para esos debates, y no debe haber expectativas ni ideas erróneas en el sentido de que los Estados Unidos entiendan que las recomendaciones sobre estas cuestiones formuladas por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social sean vinculantes. Esto incluye exhortaciones que socavan los incentivos para la innovación, como la transferencia de tecnología, que no puede ser voluntaria y, al mismo tiempo, requerir condiciones convenidas de común acuerdo.

En cuanto a los párrafos 22 y 30 g), de acuerdo con los datos disponibles públicamente, hemos observado un aumento de los volúmenes de pagos de los bancos corresponsales y de las remesas de fondos, y el acceso de la mayoría de las regiones a los servicios de corresponsalía se ha mantenido estable. Sin embargo, también hemos visto cómo algunos países se enfrentan a una reducción de sus oportunidades de acceder al sistema de pagos internacionales.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para subrayar la importancia de fortalecer los controles contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estas mejoras no sólo contribuirán a crear un entorno en el que el acceso a los servicios de corresponsalía sea menos difícil de obtener, sino que también mitigarán el riesgo de que los fondos derivados de los pagos puedan contribuir a la erosión de la buena gobernanza o de la seguridad.

En cuanto a los párrafos 19, 20, 30 e) y 30 f), relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, los foros adecuados para examinar las medidas sobre los que pueden acogerse a ella son las juntas de los bancos multilaterales de desarrollo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. No aceptamos a las Naciones Unidas como el foro apropiado para determinar los criterios para recibir y asignar estos recursos.

En cuanto a los párrafos 30 k) y 30 o), los Estados Unidos consideran que las mujeres deben tener igualdad de acceso a la atención de la salud. Seguimos

comprometidos con los principios establecidos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y sus informes, según lo acordado por la Asamblea General. Como ha quedado claro a lo largo de muchos años, ha habido un consenso internacional acerca de que estos documentos no crean nuevos derechos internacionales, como el derecho al aborto.

Los Estados Unidos apoyan plenamente la salud materno-infantil y el acceso informado y voluntario a la planificación familiar. No reconocemos el aborto como método de planificación familiar, ni lo apoyamos en nuestra asistencia sanitaria global.

Por último, en relación con los párrafos 30 n), 30 s) y 30 t), se han propuesto fondos relacionados con los desastres en el marco de la negociación sobre pérdidas y daños de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los Estados Unidos se han opuesto a estas propuestas, ya que implican responsabilidad por el efecto de los desastres supuestamente causados por las emisiones de gases de efecto invernadero en los países en desarrollo. Los Estados Unidos no apoyan la creación de un nuevo instrumento financiero de eficacia no demostrada que los países desarrollados tendrían que financiar posteriormente.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora en explicación de posición.

A continuación, escucharemos las declaraciones después de la aprobación de la resolución.

Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Parenti (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración más breve en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La Unión Europea y sus Estados miembros se suman con agrado al consenso sobre la aprobación por parte de la Asamblea General de la declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) (resolución 74/3). Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a Irlanda y a Fiji por sus esfuerzos como cofacilitadores de las negociaciones sobre el documento y a la Secretaría por su apoyo durante todo el proceso y por la organización del exitoso examen de alto nivel de mitad de período.

Consideramos que el examen de mitad de período, que se celebró el 27 de septiembre en el contexto de la semana de alto nivel de la Asamblea General, demostró la importancia de la aplicación plena y efectiva de la Trayectoria de Samoa de 2014, un programa de acción amplio para los pequeños Estados insulares en desarrollo que no puede entenderse en forma aislada de otros documentos innovadores que contienen disposiciones de importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París.

La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito el examen de mitad de período y los actos conexos y participan activamente en ellos. La declaración pronunciada en esa ocasión por el Comisario de la Unión Europea Julian King describió en detalle el amplio alcance de nuestra cooperación con los pequeños Estados insulares en desarrollo. El examen de mitad de período puso de relieve una serie de problemas a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo y la vulnerabilidad específica, y describió el cambio climático como la mayor amenaza existencial para los países insulares. Estos problemas quedan reflejados con suma claridad en la declaración política que acabamos de aprobar.

Sin embargo, como Unión Europea, habríamos deseado un lenguaje más enérgico en torno a temas como el cambio climático, las fuentes de energía renovables, la protección del medio ambiente, los océanos y las cuestiones sociales, incluida la igualdad de género. Al fin y al cabo, estos temas se tratan de forma extensa y progresiva en la Trayectoria de Samoa, cuya revisión fue el objetivo principal de la reunión de septiembre.

Como se anunció en el contexto de las consultas oficiosas sobre el documento, la Unión Europea y sus Estados miembros desean dejar constancia ante la Asamblea General de nuestra postura acerca del párrafo 30 de la declaración política. Reconocemos la especial importancia que tiene para los países insulares la gestión eficaz del riesgo de desastres. Reconocemos la creciente frecuencia y potencia de los desastres a la que se enfrentan los Estados insulares, sin duda una consecuencia negativa del cambio climático. Por ese motivo, la gestión del riesgo de desastres debería ser, y de hecho ya lo es, objeto de una atención especial por parte de los propios pequeños Estados insulares en desarrollo y de sus asociados para el desarrollo.

Existen muchos fondos, mecanismos financieros y otros instrumentos relacionados con los desastres en los que se da prioridad a los pequeños Estados insulares en desarrollo en lo que respecta al acceso a los fondos y a su reabastecimiento. En toda deliberación sobre el entorno de financiación relacionado con los desastres se debe tener en cuenta el mandato de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros procesos y órganos pertinentes en los que se han debatido ampliamente estas cuestiones y en los que se examina el entorno de financiación y apoyo relacionado con los desastres.

Permítaseme concluir añadiendo que consideramos que la aplicación de las disposiciones de la resolución 74/3 es una labor colectiva en la que los países interesados y la comunidad internacional deben desempeñar un papel importante, y se deben adoptar medidas en los planos nacional, regional y mundial.

La Unión Europea y sus Estados miembros desean asegurar a nuestros asociados de los pequeños Estados insulares en desarrollo que los escuchamos con atención durante la reunión de septiembre. Seguimos comprometidos con sus objetivos, y continuaremos mostrando nuestro compromiso y apoyo, incluso a la aplicación de la Trayectoria de Samoa.

Sra. Coye-Felson (Belice) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a todos los miembros por la decisión de aprobar esta declaración política (resolución 74/3).

En primer lugar, en nombre de los miembros de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS), deseo expresar nuestro agradecimiento a los cofacilitadores, los Embajadores de Fiji e Irlanda, por su ardua labor y por habernos guiado hacia un resultado que obtuvo el pleno apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas. También deseamos expresar nuestro agradecimiento por la interacción constructiva de todos nuestros asociados y la firme solidaridad de nuestros países en desarrollo en todas las negociaciones y durante el propio examen de alto nivel de mitad de período.

En la declaración política se señala un paso importante hacia un enfoque más específico a la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) a fin de acelerar su avance. Pero ahora nos corresponde a todos convertir esas palabras en acciones y esas ideas en hechos. Como primera medida, esperamos con interés la pronta transmisión de la declaración por el Secretario General para todo el sistema y su difusión mucho más allá de las Naciones Unidas, a fin de que

la aplicación y el seguimiento urgentes y eficaces de la Trayectoria de Samoa puedan comenzar rápidamente.

Otra importante medida durante este período de sesiones es la puesta en práctica de lo que se ha acordado en la declaración mediante la labor de la Asamblea General. Ahora tenemos que elaborar una respuesta adecuada —o respuestas múltiples, según el caso lo exija— a fin de abrir una brecha entre el ciclo de los fenómenos extremos y el consiguiente elevado nivel de endeudamiento para que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan sostener los logros socioeconómicos y aumentar la resiliencia de sus islas incipientes y de los Estados ribereños de baja altitud. Intervienen de diferentes maneras muchos procesos para abordar esas respuestas, pero necesitamos verlos a través de un prisma transversal.

Ahora es preciso que hagamos un llamamiento inequívoco para que se adopten medidas integradas urgentes a fin de detener el ritmo acelerado de la pérdida de biodiversidad y desacelerar rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el mundo, mediante inversiones en trayectorias de emisiones bajas y resilientes al cambio climático compatibles con el objetivo de limitar el calentamiento del planeta a 1,5°C. También es necesario revisar las condiciones de acceso a las donaciones y a la financiación en condiciones favorables para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Debemos reducir las brechas en la capacidad de datos y crear un marco de seguimiento y evaluación para apoyar la adopción de decisiones con base empírica. Además, debemos acondicionar las oficinas multipaís y orientar a las comisiones regionales pertinentes para que podamos obtener mayores beneficios sobre el terreno, con el apoyo constante del sistema de las Naciones Unidas. Esas primeras medidas son fundamentales, ya que se está agotando rápidamente la oportunidad para que los pequeños Estados insulares en desarrollo alcancen el desarrollo sostenible. Incluso diríamos que esas medidas representan el mínimo de lo que esta institución podrá hacer para asegurar el cumplimiento de su compromiso con esos Estados.

La AOSIS seguirá abogando por una acción ambiciosa en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, y lo hará con un espíritu verdaderamente multilateralista. Lo haremos como una responsabilidad para con nuestro propio pueblo, pero también lo haremos como miembros responsables de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Satyendra Prasad, de Fiji, y a la Embajadora Geraldine Byrne Nason, de Irlanda, cofacilitadores de las consultas oficiosas, quienes demostraron gran capacidad y paciencia para dirigir los debates y las complejas negociaciones sobre la resolución 74/3. También deseo dar las gracias a los Estados Miembros por sus valiosas contribuciones para llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 19 del programa.

Anuncio de la Presidencia

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de concluir, deseo hacer un anuncio sobre la composición de la Mesa de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

Los miembros recordarán que para el septuagésimo cuarto período de sesiones, el Presidente, los 21 Vicepresidentes y los Presidentes de cinco de las seis Comisiones Principales fueron elegidos durante el período de sesiones anterior. Posteriormente, quisiera informar a los miembros de que el 7 de octubre el Excmo. Sr. Andreas Mavroyiannis, de Chipre, fue elegido Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones y, por consiguiente, es miembro de la Mesa en este período de sesiones.

Felicito al Presidente de la Quinta Comisión por su elección.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.